

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3059 *Anuncio de Renfe Viajeros, S.A. por el que se comunica la licitación del expediente número: 2014-01656 para: Desarrollos para la evolución de los requerimientos comerciales del Sistema de Venta de Renfe Viajeros.*

I: Entidad adjudicadora

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe Viajeros, S.A. - G. Área de Control de Gestión y Compras.

Dirección postal: Avda. Ciudad de Barcelona, 6, 2.ª Planta.

Localidad: Madrid. Código postal: 28007.

Documento Nacional de Identidad: A86868189.

A la atención de: Gerencia de Compras de Suministros y Servicios.

Tel. 915066727 Fax. 915066304.

Correo electrónico: aminguez@renfe.es, ggarciav@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Acceso electrónico a la información URL: www.renfe.com

Presentación electrónica de ofertas y solicitudes de participación URL: www.renfe.com

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

II: Objeto del Contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Desarrollos para la evolución de los requerimientos comerciales del Sistema de Venta de Renfe Viajeros.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de

ejecución:

Servicio - Categoría de servicio n.º: 7 - Comunidad de Madrid.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un Contrato Público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones):
Desarrollos para la evolución de los requerimientos comerciales del Sistema de Venta de Renfe Viajeros.

I.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

Nomenclatura principal: 72262000-9.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: Sí.

Las ofertas deberán presentarse para: Uno o Varios lotes.

Lote n.º: 1 - Reingeniería de Aplicaciones, Mejora Rendimiento de Aplicaciones, Tratamiento de Datos y Backoffice.

1) Breve descripción:

- Reducción de los esfuerzos asociados a la construcción de una nueva funcionalidad común a los operadores de AVE - Larga Distancia y Media Distancia.

- Estandarización de las tareas de mantenimiento de las aplicaciones.

- Ampliación sencilla de la red de ventas de los operadores por la simplificación de la tecnología actual.

- Tratamiento simultáneo de billetes y ofertas convergentes entre operadores.

- Trato consistente hacia el cliente, que percibe una oferta comercial más homogénea e integrada.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 72.26.70.00-4.

3) Cantidad o extensión: Coste Estimado: 241.475,00.

4) Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/ la ejecución del contrato: En meses 2.

Lote n.º: 2 - Nuevos Requerimientos Comerciales para Todos los Canales de Venta y Autoventa.

1) Breve descripción:

- Habilitar los servicios y mecanismos de integración entre canales para poder tratar un mismo billete en diferentes canales de venta, ofreciendo a los clientes un contacto consistente, personalizado y multicanal.

- Construcción de nuevas funcionalidades de venta y reserva que contribuyan a alcanzar los objetivos de negocio de captación de nuevos clientes y fidelización de

los existentes en el canal Internet.

- Normalización de la arquitectura software de las máquinas autoventa, con el fin de optimizar, homogeneizar y facilitar su uso y parametrización.

- Desarrollo de mejoras en las máquinas autoventa (autocheck-in).

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 72.26.70.00-4.

3) Cantidad o extensión: Coste Estimado: 563.442,00.

4) Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/ la ejecución del contrato: En meses 2.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o Extensión del Contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 804.917,00 EUR (IVA Excluido).

II.2.2) Opciones: No.

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: No.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 2 meses.

III: Información de Carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico.

III.1) Condiciones Relativas al Contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de la garantía provisional asciende a:

- Lote 1: 4.000,00 euros.

- Lote 2: 11.000,00 euros.

El importe de la garantía definitiva será el 5% del importe de adjudicación de cada lote.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Viajeros, S.A. que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Los empresarios que se presenten de forma agrupada responderán frente a Renfe Viajeros, S.A. solidariamente y, a efectos de su presentación, deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4 "Agrupaciones de empresarios", del Capítulo II del Título II de la Instrucción. El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación, se deberán presentar en original o copia legitimada notarialmente.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación, conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción. Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. del citado Título.

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe Viajeros, S.A., según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará por cualesquiera de los de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, o bien, mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página web de Renfe, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página web de Renfe.

4. Documento escrito donde figure dirección, teléfono y fax correspondiente al licitador que garantice la comunicación relacionada con la Licitación. Deberá utilizarse el modelo de "Datos de Contacto a efectos de comunicaciones" que aparece en el perfil del contratante, en la página, <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html> (y presentarse según lo indicado en este apartado). En el caso de presentarse en agrupación deberán aportar documento en el que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe Viajeros, S.A. hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios. Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 1 mes de la fecha límite de presentación de solicitudes de participación y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

En cuanto a la capacidad económico-financiera, será de aplicación lo

establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el perfil del contratante. En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación. La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legitimada notarialmente de informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del candidato o, en su caso, justificante, en original o copia legitimada notarialmente, de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Dicho/s informe/s deberán haber sido emitidos en los 3 meses anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes de participación.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, con base en los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los últimos ejercicios cerrados, elaboradas con arreglo al nuevo plan general contable, formulados según el modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa. Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la web de Renfe, cuya dirección es http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados. La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1. Informe/s de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable. Ratio de liquidez inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8). Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b) Ratio de Endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25). Renfe Viajeros, S.A. se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los candidatos para que aporten las cuentas a los que aquéllos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe Viajeros, S.A. del Título II, Capítulo II de la instrucción.

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el Título II,

Capítulo II, apartado 3 de la instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el perfil del contratante.

La puntuación de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiéndose alcanzar como mínimo el 50% de la misma para poder ser seleccionado. Su acreditación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos, en original y copia, para los lotes 1 y 2:

1. Capacidad en Desarrollo y Consultoría de Procesos de Negocio (se valorará con un máximo de 26 puntos). Justificación de que la empresa licitadora posee una sólida práctica en consultoría de procesos de negocio y en la implantación de sistemas de información en el área de sistemas de reserva de plazas y venta de billetes, especialmente en el transporte por ferrocarril. Se aportará la documentación justificativa correspondiente, tal como informes de posicionamiento emitidos por analistas independientes, publicaciones realizadas por el propio implantador, descripción y composición del equipo o equipos dedicados a I+D (Investigación y Desarrollo) que, en relación con los productos objeto del procedimiento, posee el licitador.

2. Referencias (se valorará con un máximo de 26 puntos). Relación de trabajos de naturaleza análoga al objeto de la presente licitación, realizados en los tres últimos años que incluya los siguientes datos: importes, fechas, beneficiarios públicos o privados, breve descripción técnica de los mismos, plataforma tecnológica. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solamente se considerarán referencias válidas aquéllas que aporten toda la información anteriormente referida. Los servicios sólo se considerarán análogos y, por tanto, las referencias sólo se considerarán válidas si su importe es superior a 200.000,00 euros/año.

Sobre las referencias válidas tendrán una valoración adicional aquéllas que cumplan las siguientes condiciones:

- Si el objeto de los trabajos incluye el desarrollo de requisitos en aplicaciones de sistemas de reserva de plazas y venta de billetes en el sector del transporte. Puntuación adicional máxima 6 puntos.

- Si el objeto de los trabajos se ha realizado en el sector del transporte de viajeros por ferrocarril. Puntuación adicional máxima 10 puntos.

3.- Organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando curriculum y titulaciones académicas y profesionales del personal (se puntuará con un máximo de 21 puntos). Tendrán una valoración adicional los profesionales que dispongan de las siguientes certificaciones oficiales:

- Certificaciones en ITIL: se acreditará mediante la presentación de una

declaración responsable, firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde se exprese el número de certificados y sus niveles. Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos.

- Certificaciones en PMP/PMI o equivalente: se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable, firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde se exprese el número de certificaciones y sus niveles. Se valorará con una puntuación máxima de 6 puntos.

- Centros Certificación CMMi: se acreditará la disponibilidad de centros de construcción de software certificados en CMMi ≥ 3 . Se valorará con una puntuación máxima de 7 puntos. En la medida de lo posible, el licitador procurará presentar los perfiles profesionales de los equipos propuestos de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. Será responsabilidad del titular de los datos el haberlos recabado y suministrado a terceros con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal.

4. Medios Técnicos (se puntuará con un máximo de 7 puntos). Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de su actividad. Renfe Viajeros, S.A. se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. En caso de presentación en forma de agrupación de proveedores, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnico-profesional con la parte del contrato que pretendan realizar.

III.3) Condiciones Específicas de los Contratos de Servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de Procedimiento Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de Adjudicación Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No.

IV.3) Información Administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2014-01656.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 10/02/2015-12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: Español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) Se Trata de Contratos Periódicos: No.

VI.2) Se Relacionan el Contrato o (Contratos) con un Proyecto o Programa Financiado Mediante Fondos de la UE: No.

VI.3) Información Adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la Instrucción. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio. Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su solicitud de participación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de los apartados III.2.1), III.2.2) y III.2.3) y deberán indicar claramente los lotes a los que solicitan participar. Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo único del Título V de la Instrucción. Los requisitos establecidos en los apartados III.2.1), III.2.2) y III.2.3) deberán cumplirse por todos las empresas candidatas ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de empresa_escritura.pdf, - nombre de empresa_poder.pdf, - etc.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos. Entre las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados III.2.2) Capacidad económico-financiera y III.2.3) capacidad técnica, Renfe Viajeros, S.A. seleccionará, a un máximo de seis (6) empresas por lote, que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento. Asimismo, junto con la solicitud de participación y la documentación requerida, se hará entrega del modelo cumplimentado con los datos de contacto a efecto de notificaciones con los datos de la empresa, que está a disposición de los candidatos en el "Perfil del Contratante" (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) y servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe Viajeros, S.A. y la empresa candidata. Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe Viajeros, S.A.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

VI.4) Procedimientos de Recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avda. General Perón 38, Planta 8.

Código postal: 28020.

Localidad: Madrid.

País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: Fax: 91 349 14 41.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 21.01.2015.

Madrid, 21 de enero de 2015.- Pilar Amado Castela, Gerente de Área de Control de Gestión y Compras.

ID: A150003759-1